

PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPETROL ZOMAC**LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N° 001 DE 2021****ADENDA N° 06**

En el marco de la Licitación Privada Abierta N° 001 de 2021, cuyo objeto es: **“LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LOS PROYECTOS:**

PROYECTO	DETALLE
1	CONSTRUCCIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA LA PASCUALERA DESDE EL ANILLO VIAL (K0+000) HASTA EL K3+680 DEL MUNICIPIO SAN MARTÍN
2	CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO RÍGIDO VÍA INTERSECCIÓN VIAL TELLO - BARAYA HACIA EL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRÉS DESDE LA ABSCISA K3+000 HASTA LA ABSCISA K5+000 DEL MUNICIPIO DE TELLO DEPARTAMENTO DEL HUILA
3	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN TRAMOS VIALES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO CASANARE

De conformidad con lo establecido en el numeral 3.8.- Adendas, de los Términos de Referencia, Fiduprevisora S.A. como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPETROL ZOMAC** procede a realizar modificaciones a los Términos de Referencia de la siguiente manera:

1. Modificar el numeral 1.10- Cronograma de los Términos de Referencia, teniendo en cuenta lo siguiente:

El numeral 6.1.1.1.1- Ponderación del promedio de facturación mensual total de los contratos acreditados válidos de los TDR establece que:

*“Para la determinación del porcentaje por el cual se afectará el promedio mensual de facturación oficial (PMFO), se tomarán hasta las centésimas de la (TRM) Tasa de cambio Representativa del Mercado (certificada por el Banco de la República) que rija **en la fecha prevista para la PUBLICACIÓN DEL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN, indicada en la cronología vigente al momento del cierre del proceso de selección, aun cuando dicha fecha se modifique posteriormente en desarrollo del proceso**”.*

Así las cosas, la cronología vigente al momento del cierre del proceso de selección fue la establecida en la Adenda No. 3, publicada en la página web de Fiduprevisora S.A. el día 9 de julio de 2021, esto es, previamente a la fecha de cierre del proceso licitatorio, el cual fue el día 13 de

julio del mismo año. En dicha Adenda modificatoria se estableció como fecha de publicación del informe definitivo el día 6 de agosto del año en curso, tal y como se evidencia a continuación:

Respuesta a observaciones y publicación del Informe Definitivo de recomendación del contratista o de declaratoria desierta	Fecha: 6 de agosto de 2021 Lugar: Página Web de Fiduprevisora S.A. https://www.fiduprevisora.com.co/obras-por-impuestos/
--	--

No obstante lo anterior, mediante Adenda No. 5, publicada el día 27 de julio de 2021, se estableció como fecha de publicación del informe definitivo de requisitos ponderables y asignación de puntaje (orden de elegibilidad) el día 4 de agosto de 2021, tal y como se muestra a continuación:

Publicación del informe definitivo de requisitos ponderables y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)	Fecha: 4 de agosto de 2021 Lugar: Página Web de Fiduprevisora S.A. https://www.fiduprevisora.com.co/obras-por-impuestos/
--	--

De acuerdo con lo establecido en el numeral 6.1.1.1.1 de los TDR, mencionado en líneas anteriores, esto es, que *“se tomarán hasta las centésimas de la (TRM) Tasa de cambio Representativa del Mercado que rija en la fecha prevista para la PUBLICACIÓN DEL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN, **indicada en la cronología vigente al momento del cierre del proceso de selección, aun cuando dicha fecha se modifique posteriormente en desarrollo del proceso**”*.

Así las cosas, en cumplimiento estricto de lo establecido en los Términos de Referencia, la TRM que se tomará para efectos del promedio mensual de facturación oficial (PMFO) es la correspondiente al día 6 de agosto de 2021, fecha de publicación del informe definitivo y que se encontraba vigente al momento del cierre del proceso licitatorio, por tal motivo, no es posible publicar el informe de evaluación de requisitos ponderables el día de hoy 4 de agosto de 2021, como se estableció en la Adenda No. 5, teniendo en cuenta que es imposible conocer la TRM que registrará para el 6 de agosto de 2021. Por tal motivo, el numeral 1.1.- Cronograma quedará de la siguiente manera:

Actividad	Fecha, hora y lugar según corresponda
Determinación de la TRM, publicación del informe final de evaluación (orden de elegibilidad)	Fecha: 6 de agosto de 2021 Lugar: Página Web de Fiduprevisora S.A. https://www.fiduprevisora.com.co/obras-por-impuestos/
Plazo para presentar observaciones al informe final de evaluación.	Fecha: 10 de agosto de 2021 Hora: 6:00 p.m. Vía correo electrónico: oxiecopetrol@fiduprevisora.com.co

Actividad	Fecha, hora y lugar según corresponda
Respuesta a observaciones y publicación del Informe final de evaluación. Recomendación del contratista o de declaratoria desierta.	Fecha: 13 de agosto de 2021 Lugar: Página Web de Fiduprevisora S.A. https://www.fiduprevisora.com.co/obras-por-impuestos/
Publicación de acta de aceptación o de declaratoria desierta.	3 días hábiles posteriores a la fecha de publicación del informe definitivo de recomendación del contratista.

Las demás disposiciones consagradas en los Términos de Referencia y demás anexos, que no hayan sido modificados o aclarados en el presente documento, continúan vigentes en los mismos términos.

El presente documento es expedido y publicado a los cuatro (4) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021).

PUBLIQUESE,



SAÚL HERNÁNDO SUANCHA TALERO
REPRESENTANTE LEGAL
PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPETROL ZOMAC

Elaboró: Doris Cardenas- Abogada Obras por Impuestos

Revisó y aprobó: Luisa Fernanda Monroy- Coordinadora Jurídica Obras por Impuestos